

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

A05.CANALES DE PROCESAMIENTO DIGITAL

CONSULTA:

ECOGRAFO PORTATIL - CENTRO QUIRURGICO

Para una mejor vigencia tecnología sugerimos al área usuaria considerar mayor numero de canales para un buen desempeño en las diferentes aplicaciones clínicas y capacidades . Por ello sugerimos :

A05 CANALES DE PROCESAMIENTO DIGITAL MINIMO 5, 000,000

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

B07. DOPPLER TISULAR COLOR O PW

CONSULTA:

ECOGRAFO PORTATIL - CENTRO QUIRURGICO

Solicitamos al comité RETIRAR este ítem ya que crea confusión cuando hace referencia del mismo requerimiento en B02 Y B03

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge la observación y aclara lo siguiente: el punto B07. DOPPLER TISULAR COLOR O PW hace referencia el DOPPLER TISULAR COLOR al Doppler de velocidad tisular (TVI) donde el color codifica las velocidades en el tejido de la pared cardiaca y el PW representa la imagen del Doppler tisular (TD) en espectro del movimiento de la pared cardiaca. En ese sentido, para mayor claridad se consignará en las bases de la siguiente manera: B07. DOPPLER TISULAR TVI O TD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B07. DOPPLER TISULAR TVI O TD.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

C09.CAPACIDAD DE SELECCION DE TRANSDUCTOR , TIPO DE ESTUDIO,PREAJUSTE (PRESET), PARA UN INICIO DE ESTUDIO RAPIDO E INMEDIATO EN PANTALLA TACTIL O MONITOR

CONSULTA:

ECOGRAFO PORTATIL - CENTRO QUIRURGICO

Solicitamos reformular esta característica ya que la selección de una sonda de ultrasonido se da mediante la activación de un botón (Probe) ya que aun el ecógrafo es operador dependiente , sin embargo podemos adecuarlo quedando:

CAPACIDAD DE SELECCION DE TRANSDUCTOR , TIPO DE ESTUDIO,PREAJUSTE (PRESET), PARA UN INICIO DE ESTUDIO RAPIDO E INMEDIATO EN PANTALLA TACTIL O CONSOLA (PANEL DE CONTROL)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, quedando la especificación técnica como sigue a continuación:

C09. CAPACIDAD DE SELECCIÓN DE TRANSDUCTOR, TIPO DE ESTUDIO, PREAJUSTE (PRESET), PARA UN INICIO DE ESTUDIO RÁPIDO E INMEDIATO EN PANTALLA TÁCTIL Y/O MONITOR Y/O CONSOLA (PANEL DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C09. CAPACIDAD DE SELECCIÓN DE TRANSDUCTOR, TIPO DE ESTUDIO, PREAJUSTE (PRESET), PARA UN INICIO DE ESTUDIO RÁPIDO E INMEDIATO EN PANTALLA TÁCTIL Y/O MONITOR Y/O CONSOLA (PANEL DE

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

C11. MEDIDAS AUTOMATICAS DE L¿ ¿¿¿METRIA FETAL, CON inteligencia Artificial (OPCIONALMENTE)

CONSULTA:

ECOGRAFO PORTATIL - CENTRO QUIRURGICO

Se recomienda aclarar el ítem para evitar inconvenientes en la interpretación ya que lo ofertado puede ser diferente a lo colocado por la mención de ¿opcionalmente¿ o en su defecto especificar el ítem, por tanto solicitamos considerar:

C11: PAQUETE DE MEDICIONES DE LA BIOMETRICA FETAL, Y OPCIONALMENTE MEDIDAS AUTOMATICAS DE L¿ ¿¿¿METRIA FETAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el punto C11. MEDIDAS AUTOMÁTICAS DE LA BIOMETRÍA FETAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL (OPCIONALMENTE) hace referencia a que el equipo ofertado tenga la capacidad de realizar medidas automáticas de la biometría fetal con inteligencia artificial de forma opcional, pero no necesariamente esté instalado el software en el equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

D02.UN(01) TRANSDUCTOR LINEAL CON FRECUENCIA DE 5,0 A 12.0HMZ O RANGO MAYOR CON LONGITUD DE ARREGLO ENTRE 38 A 40 MM O RANGO MAS AMPLIO

**CONSULTA:**

ECOGRAFO PORTATIL - CENTRO QUIRURGICO

Como mejoras a las especificaciones técnicas sugerimos al área usuaria ampliar la longitud del arreglo para mejor escaneo en estructuras anatómicas mas amplias brindando mayor información clínica. Por ello sugerimos incluir: D02 UN(01) TRANSDUCTOR LINEAL CON FRECUENCIA DE 5,0 A 12.0HMZ O RANGO MAYOR CON LONGITUD DE ARREGLO ENTRE 40 a 50 MM O RANGO MAS AMPLIO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, quedando la especificación técnica de la siguiente forma:

D02. UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL CON FRECUENCIA DE 5.0 A 12.00 MHZ O RANGO MAYOR CON LONGITUD DE ARREGLO ENTRE 38MM A 50MM O RANGO MÁS AMPLIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

D02. UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL CON FRECUENCIA DE 5.0 A 12.00 MHZ O RANGO MAYOR CON LONGITUD DE ARREGLO ENTRE 38MM A 50MM O RANGO MÁS AMPLIO.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

A02

CONSULTA:

ECOGRAFO DOPPLER COLOR - DIAGNOSTICO POR IMAGENES

EL MONITOR PRINCIPAL DEL ECOGRAFO ES UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL EN LA EVALUACION Y REVISION DE LA IMAGEN, LA TECNOLOGIA VIGENTE PERMITE TENER PANTALLAS HD DE MAYOR TAMAÑO AL SOLICITADO COMO MÍNIMO. A FIN DE QUE LA INSTITUCION ADQUIERA UN EQUIPO DE GAMA ALTA CON VANGUARDIA TECNOLOGICA LES SOLICITAMOS PRECISAR LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS :

A02. MONITOR LCD O HD DE 23.8 PULGADAS COMO MÍNIMO, RESOLUCION 1920 X 1080 MÍNIMO, CON BRAZO ARTICULADO DE ALTURA Y GIRO REGULABLE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, se acoge la observación debido a que los pacientes usuarios del servicio de diagnóstico por imágenes del INMP en su mayoría son del grupo etario neonatal y al tener estos pacientes estructuras anatómicas pequeñas se necesita una tecnología de alta resolución y pantalla de mayor tamaño.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A02. MONITOR LCD O LED DE ALTA DEFINICIÓN A COLOR, DE 23.8 PULGADAS COMO MÍNIMO, RESOLUCIÓN 1920 X 1080 COMO MÍNIMO, CON BRAZO ARTICULADO DE ALTURA Y GIRO REGULABLE.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

A03.

ECOGRAFO DOPPLER COLOR - DIAGNOSTICO POR IMAGENES

el numero de cuadros es una característica que determina la velocidad de adquisición de la imagen y con esto la velocidad con la que se presenta la imagen en tiempo real, por eso se evidencia cuando un equipo es mas lento o más rápido. Es una característica ampliamente solicitada en los procesos públicos del país, todas las marcas incluyen éste parámetro en sus hojas de datos, siendo siempre de mayor numero de frames los equipos de mayor gama. A FIN DE QUE LA INSTITUCION ADQUIERA UN EQUIPO DE GAMA ALTA CON VANGUARDIA TECNOLÓGICA LES SOLICITAMOS PRECISAR LA SIGUIENTE CARACTERISTICA EN A03:

FRAME RATE DE 2400 FPS O HZ O SUPERIOR.(PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, NO SE ACOGE la observación y se señala ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

A04.

CONSUTA:

ECOGRAFO DOPPLER COLOR - DIAGNOSTICO POR IMAGENES el RANGO DINAMICO es una característica que determina la escala de grises y en nivel de contraste en adquisición de la imagen lo que afecta la nitidez en la visualización de las interfase de distinta impedancia acústica , mas aun la nitidez en pequeñas estructuras milimétricas y submilimétricas una característica ampliamente solicitada en los procesos públicos del país, todas las marcas incluyen éste parámetro en sus hojas de datos, siendo siempre de mayor numero de rango dinámico los equipos de mayor gama. A FIN DE QUE LA INSTITUCION ADQUIERA UN EQUIPO DE GAMA ALTA CON VANGUARDIA TECNOLOGICA LES SOLICITAMOS PRECISAR LA SIGUIENTE CARACTERISTICA EN A04: rango dinámico de 430 db ó SUPERIOR.(PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria y técnica, NO SE ACOGE la observación y se indica que deben ceñirse a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

A05.

CONSULTA:

ECOGRAFO DOPPLER COLOR - DIAGNOSTICO POR IMAGENES

El número de canales de procesamiento es una característica DETERMINANTE EN EL PROCESAMIENTO DE DATOS DE TODOS LOS MODOS OPERATIVOS Y AFECTA LA VELOCIDAD DE TRABAJO DE TODOS LOS SOFTWARES DEL ECOGRAFO, ES DECIR TRABAJA DE FORMA INTEGRAL EN LA RECONSTRUCCION Y REPRESENTACIÓN DE LA IMAGEN ECOGRAFICA, es una característica ampliamente solicitada en los procesos públicos del país, todas las marcas incluyen éste parámetro en sus hojas de datos, siendo siempre de mayor número de canales los equipos de mayor gama. A FIN DE QUE LA INSTITUCION ADQUIERA UN EQUIPO DE GAMA ALTA CON VANGUARDIA TECNOLÓGICA LES SOLICITAMOS PRECISAR LA SIGUIENTE CARACTERISTICA EN :A05 40 millones a más de canales de procesamiento.(PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

A09

ECOGRAFO DOPPLER COLOR - DIAGNOSTICO POR IMAGENES

El nivel de profundidad de exploracion es DETERMINANTE EN la capacidad que se tendra en el estudio de pacientes con mayor nivel de volumen corporal, por ejemplo pacientes obesas, gestantes de 3er trimestre, embarazos multiples, las cuales pueden superar ampliamente los 30 cm, la profundidad es una característica ampliamente solicitada en los procesos publicos del país, todas las marcas incluyen éste parámetro en sus hojas de datos, siendo siempre de mayor número de canales los equipos de mayor gama. A FIN DE QUE LA INSTITUCION ADQUIERA UN EQUIPO DE GAMA ALTA CON VANGUARDIA TECNOLOGICA LES SOLICITAMOS PRECISAR LA SIGUIENTE CARACTERISTICA EN: A09 Profundidad de exploracion de la imagen de 50cm a más .(PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 11**  
**Consulta/Observación:**

D05

ECOGRAFO DOPPLER COLOR - DIAGNOSTICO POR IMAGENES

EL TRANSDUCTOR LINEAL TIPO PALITO DE HOCKEY SE EMPLEA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS DE POCA PROFUNDIDAD, MUY PEQUEÑAS DE TAMAÑO INCLUSO SUBMILIMETRICO. POR FISICA DE ULTRASONIDO SABEMOS QUE A MAYOR FRECUENCIA MAYOR RESOLUCION EN ESTRUCTURAS MUY PEQUEÑAS. LA ALTA FRECUENCIA ES LA CARACTERISTICA PRINCIPAL DE LOS TRANSDUCTORES TIPO PALITO DE GOLF POR LO QUE A FIN DE QUE LA INSTITUCION ADQUIERA UN EQUIPO DE GAMA ALTA CON VANGUARDIA TECNOLOGICA LES SOLICITAMOS PRECISAR LA SIGUIENTE CARACTERISTICA EN:

D05 UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL PALITO DE GOLF CON FRECUENCIA DE 8 A 24MHZ O RANGO MÁS AMPLIO PARA ESTRUCTURAS PEQUEÑAS.(PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

I06: Disponibilidad inmediata de servicios, repuestos y accesorios en el mercado concesionarios y/o talleres autorizados durante (07) años.

CONSULTA:

Presentamos consulta para que se aclare que la exigencia detallada en la especificación técnica I06 se podrá cumplir mediante: "Carta del fabricante donde se comprometa a brindar servicios, repuestos y accesorios en el mercado de concesionarios y/o talleres autorizados durante (07) años", lo cual garantizaría el suministro y vigencia de los repuestos e insumos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** I06      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, se señala que deberán ceñirse a lo indicado en el numeral 6.1.8. Disponibilidad de servicio y repuestos (pág. 23 de las bases).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

I14: El plazo máximo para la entrega del equipo y componentes e incluidos los accesorios será de 7 días calendario a partir de notificada la orden de compra.

**CONSULTA:**

Presentamos consulta para que se suprima la mención al plazo máximo de "7 días calendario a partir de notificada la orden de compra", pues dicha mención no se condice con el plazo general establecido en el numeral 1.9 del Capítulo I ni tampoco se condice con el objeto de la convocatoria previsto en el capítulo III.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** I14      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, absuelven ACOGER la solicitud en aras de una mayor pluralidad de postores.

De esta manera, se realiza la siguiente modificación en las bases:

I14: El plazo de entrega del equipo y componentes e incluidos los accesorios será en el plazo de 60 días calendario a partir de notificada la orden de compra. Este plazo incluye la instalación y puesta en funcionamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

I14: El plazo de entrega del equipo y componentes e incluidos los accesorios será en el plazo de 60 días calendario a partir de notificada la orden de compra. Este plazo incluye la instalación y puesta en funcionamiento.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

6.1.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales (¿) -Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) (¿) Para dispositivos médicos importados: Contar con certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente y emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen. También se aceptará otros documentos como Certificado CE de la comunidad europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo permitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. En caso de producción por etapas, cada uno de los laboratorios que participan en el proceso debe presentar la Certificación de BPM"

**CONSULTA:**

Presentamos consulta para que se aclare que la exigencia detallada ("Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura-CBPM") podrá ser cumplida mediante la presentación del Certificado de cumplimiento de NORMA ISO 13485 VIGENTE sin necesidad de presentar documento adicional. Lo mencionado permitirá que los postores contemos con claridad sobre la documentación a incluir en nuestra oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.1.4      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica se aclara que para los dispositivos médicos importados se requiere lo siguiente:

- Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen y/o también se aceptará otros documentos como Certificación CE de la comunidad europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo permitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen.

Lo señalada está consignado en la página 21 de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

H04: El postor se hará cargo del acondicionamiento del equipo para su correcto funcionamiento.

CONSULTA:

Presentamos consulta para que se aclare qué actividades o labores involucra el "Acondicionamiento" mencionado en la especificación técnica. Asimismo, se solicita que se programe visita de los participantes para verificar los ambientes de la Entidad para corroborar la necesidad del acondicionamiento. Lo mencionado permitirá que los postores contemos con claridad sobre los costos a incluirse como parte de la oferta económica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** H04      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el ambiente cuenta con infraestructura, equipo de aire acondicionado y suministro eléctrico adecuados para la instalación y puesta en funcionamiento del ecógrafo. El postor se hará cargo del acondicionamiento del equipo para su correcto funcionamiento, como la conexión a un UPS y transformador de aislamiento de acuerdo a la capacidad nominal del equipo.

Se efectúa el siguiente agregado en las bases:

H04. EL POSTOR SE HARÁ CARGO DEL ACONDICIONAMIENTO DEL EQUIPO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. EL ACONDICIONAMIENTO ABORDA SOLAMENTE LA CONEXIÓN A UN UPS Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD NOMINAL DEL EQUIPO, YA QUE EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL INMP CUENTA CON INFRAESTRUCTURA REMODELADA, SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ÓPTIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

H04. EL POSTOR SE HARÁ CARGO DEL ACONDICIONAMIENTO DEL EQUIPO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. EL ACONDICIONAMIENTO ABORDA SOLAMENTE LA CONEXIÓN A UN UPS Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD NOMINAL DEL EQUIPO, YA QUE EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL INMP CUENTA CON INFRAESTRUCTURA REMODELADA, SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ÓPTIMO.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. Recursos ordinarios.

CONSULTA:

Presentamos consulta para que la Entidad confirme que cuenta con certificación y previsión presupuestal para el año 2025 para esta contratación. Asimismo, agradeceremos que nos precise los datos que permitan verificar dicha afirmación (Datos o registro SIAF, o similar). Finalmente, agradeceremos precisar la fecha aproximada del pago de la prestación prevista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.4      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es preciso señalar que las consultas realizadas no están directamente relacionadas con la información consignada en las bases ni su finalidad, ya que abordan aspectos de índole administrativa que exceden las competencias tanto del área usuaria como del comité de selección. No obstante, sin perjuicio a ello, debe señalarse que considerando que los equipos son proyecto IOARR se cuenta con su presupuesto correspondiente para el presente año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN. No aplica.

consulta:

Presentamos consulta para que se aclare que la modalidad de contratación es "LLAVE EN MANO", pues podemos advertir que la naturaleza de la prestación requiere no solo la entrega del bien, sino también su instalación y puesta en funcionamiento. Asimismo, de ser afirmativa la respuesta, solicitamos precisar las actividades específicas que involucran tanto la entrega, instalación y puesta en funcionamiento. Finalmente, agradeceremos precisar si se cuenta con ambientes necesarios o si se requiere el acondicionamiento de ambientes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.6      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la modalidad de la presente convocatoria es LLAVE EN MANO y el ambiente destinado al ecógrafo del servicio de Diagnóstica por imágenes del INMP cuenta con infraestructura remodelada, suministro eléctrico y sistema de aire acondicionado óptimo. Asimismo, se aclara que el acondicionamiento aborda solamente la conexión a un UPS y transformador de aislamiento de acuerdo a la capacidad nominal del equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

1.9. PLAZO DE ENTREGA. Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

consulta:

Presentamos consulta para que se precise que el plazo contractual se computará desde el acto de NOTIFICACIÓN y/o comunicación de la orden de compra al contratista. Esta precisión brindará claridad para que los postores puedan presentar sus ofertas conforme al Principio de Transparencia (Art. 2 de la LCE). En consecuencia, solicitamos que las Bases queden redactadas de la siguiente manera: "1.9. PLAZO DE ENTREGA. Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación".

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado para ambos equipos. El plazo de entrega se deberá consignar según el anexo N° 04 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, de manera detallada el desagregado de los días por cada actividad teniendo como plazo máximo lo siguiente:

- Plazo de entrega en almacén: Hasta 50 días calendario.
- Plazo de instalación: Hasta 5 días calendario.
- Plazo de puesta en funcionamiento: Hasta 5 días calendario.

Total: Hasta 60 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- Plazo de entrega en almacén: Hasta 50 días calendario.
- Plazo de instalación: Hasta 5 días calendario.
- Plazo de puesta en funcionamiento: Hasta 5 días calendario.

Total: Hasta 60 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta. (¿) g) Registro Sanitario emitido por DIGEMID.

consulta:

Solicitamos considerar REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO A NOMBRE DEL POSTOR ,esta modificación GARANTIZA la precisión e idoneidad de la oferta en el marco del Principio de Eficacia y Eficiencia. En consecuencia, las Bases deben quedar redactadas de la siguiente manera: "g) Sanitario emitido por DIGEMID a nombre del postor".

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria y técnica, se acoge parcialmente, quedando de la siguiente forma:

g) Certificado de registro sanitario emitido por DIGEMID.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

g) Certificado de registro sanitario emitido por DIGEMID.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta. (¿) e) Documentación adicional que el postor debe presentar tales como folletos, instructivos, catálogos, o similares, para acreditar la sección aspectos técnicos contenido en el requerimiento.

consulta:

Presentamos consulta para que se aclare que aquellas especificaciones que no se puedan acreditar mediante folletos o similares, se permita su acreditación mediante carta del fabricante. En consecuencia, las Bases quedarían redactadas de la siguiente manera: "e) Documentación adicional que el postor debe presentar tales como folletos, instructivos, catálogos, o similares, para acreditar la sección aspectos técnicos contenido en el requerimiento. Asimismo, se permitirá acreditar especificaciones técnicas mediante carta del fabricante".

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1.1      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, se acoge la observación, quedando de la siguiente forma:

2.2.1.1. Documentación adicional que el postor debe presentar tales como folletos, instructivos, catálogos, o similares, para acreditar la sección aspectos técnicos contenido en el requerimiento. Asimismo, aquellas especificaciones que no se puedan acreditar mediante folletos o similares, se permitirá su acreditación mediante carta del fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

2.2.1.1. Documentación adicional que el postor debe presentar tales como folletos, instructivos, catálogos, o similares, para acreditar la sección aspectos técnicos contenido en el requerimiento. Asimismo, aquellas especificaciones que no se puedan acreditar mediante folletos o similares, se permitirá su acreditación mediante carta del fabricante.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta. (¿) H) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

consulta:

Presentamos consulta para que se aclare si en el Anexo N° 4 debe detallarse el desagregado de los días por cada actividad tomando en cuenta que estamos ante la modalidad LLAVE EN MANO. (Ejemplo: PLAZO DE ENTREGA:30 DÍAS// PLAZO DE INSTALACIÓN: 10 DÍAS//PLAZO DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: 15DÍAS//PLAZO DE CAPACITACIÓN: 5 DÍA//TOTAL: 60 DÍAS).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1.1      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para ambos equipos, el plazo de entrega se deberá consignar según el anexo N° 04 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, de manera detallada el desagregado de los días por cada actividad teniendo como plazo máximo lo siguiente

- Plazo de entrega en almacén: Hasta 50 días calendario.
- Plazo de instalación: Hasta 05 días calendario.
- Plazo de puesta en funcionamiento: Hasta 05 días calendario.

Total: Hasta 60 días calendario, contados a partir notificada la orden de compra.

Por otra parte, el plazo de capacitación será de 10 días calendario a partir del día siguiente hábil de finalizado el plazo de puesta en funcionamiento de ambos equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Plazo de entrega en almacén: Hasta 50 días calendario.

Plazo de instalación: Hasta 05 días calendario.

Plazo de puesta en funcionamiento: Hasta 05 días calendario.

Total: Hasta 60 días calendario, contados a partir notificada la orden de compra.

- El plazo de capacitación será de 10 días calendario a partir del día siguiente hábil de finalizado el plazo de puesta en funcionamiento de ambos equipos.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

"6.1.2. Condiciones de operación. Los bienes ofertados y sus ACCESORIOS Y/O EQUIPOS COMPLEMENTARIOS deberán ser nuevos (sin uso) con FECHA DE FABRICACIÓN CON UNA ANTIGUEDAD MÁXIMA DE UN AÑO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. (...)"

consulta:

Solicitamos aclarar que el equipo deberá tener una antigüedad no menor a 1 año desde la presentación de ofertas, para evitar restricciones indebidas a la pluralidad de proveedores. En consecuencia, solicitamos que las Bases queden redactadas de la siguiente manera: "6.1.2. Condiciones de operación. Los bienes ofertados y sus ACCESORIOS Y/O EQUIPOS COMPLEMENTARIOS deberán ser nuevos (sin uso) con FECHA DE FABRICACIÓN CON UNA ANTIGUEDAD MÁXIMA DE UN AÑO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. (...)"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.1.2      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria absuelven ACOGER la consulta del participante en aras de una mayor pluralidad de postores.

Quedando estipulado en las bases:

"6.1.2 CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Los bienes ofertados y sus accesorios y/o equipos complementarios deberán ser nuevos (sin uso) con fecha de fabricación de una antigüedad máximo de un año a la fecha de presentación de ofertas (acreditar con carta emitida por fábrica) (...)"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

6.1.2 CONDICIONES DE OPERACIÓN.

Los bienes ofertados y sus accesorios y/o equipos complementarios deberán ser nuevos (sin uso) con fecha de fabricación de una antigüedad máximo de un año a la fecha de presentación de ofertas (acreditar con carta emitida por fábrica).

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

6.1.7. garantía comercial

consulta:

Solicitamos aclarar el numeral 6.1.7 de las Bases Administrativas, para aclarar lo siguiente: 1. que la garantía no procede por desperfectos ocasionados por la Entidad, terceros ni por caso fortuito o fuerza mayor; los supuestos de REPARACIÓN O REEMPLAZO del equipo solo procederán cuando se trate de desperfectos GRAVES que afecten su funcionamiento principal lo cual requerirá pronunciamiento o informe técnico del fabricante. 2. Que en caso se requiera el traslado del bien para reparación, la Entidad tiene el plazo de un día para autorizar y brindar las condiciones necesarias para el traslado del bien por el contratista; y que toda demora de la Entidad no será imputable al contratista ni se incluirá como parte del plazo de 10 días con que se cuenta para la reparación, el cual deberá computarse desde la salida efectiva del equipo lo cual se dejará constancia mediante acta firmada por el contratista. EN CONSECUENCIA, solicitamos que las bases incluyan el siguiente párrafo al final: "Finalmente, se precisa que a) los supuestos de REPARACIÓN O REEMPLAZO del equipo solo procederán cuando se trate de desperfectos GRAVES que afecten su funcionamiento principal lo cual requerirá pronunciamiento o informe técnico del fabricante. b) Se precisa que, EN CASO SE REQUIERA EL TRASLADO DEL BIEN PARA SU REVISIÓN, la Entidad tiene 1 día para autorizar el traslado del bien y brindar las condiciones para estos efectos. Asimismo, cualquier demora en este trámite (Autorización y brindar las condiciones para el traslado) no será imputable al contratista ni se computará para el plazo de reparación, el cual contará desde la salida efectiva del equipo, lo cual se dejará Constancia mediante un acta firmada por el contratista. Finalmente, que la garantía no procede por hechos que son negligencia o responsabilidad imputable a la Entidad, o terceros, ni por caso fortuito o fuerza mayor (...)"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.1.7      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. C.1. EXPERIENCIA

DEL PERSONAL CLAVE. Requisitos. Un (01) Ingeniero (electrónico o biomédico o mecánico) con 04 años de experiencia en el trabajo de mantenimiento y reparación de EQUIPO ECOGRAFO-ULTRASONIDO PORTATIL o similares. Como personal clave para la capacitación técnica y tareas de mantenimiento del equipo."

consulta:

Solicitamos aclarar que el personal clave deberá contar con certificado de capacitación emitido por el fabricante para garantizar conocimientos idóneos en la materia conforme al Principio de Eficacia y Eficiencia. En consecuencia, solicitamos que las bases queden redactadas de la siguiente manera: "C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. Requisitos. Un (01) Ingeniero (electrónico o biomédico o mecánico) con 04 años de experiencia en el trabajo de mantenimiento y reparación de EQUIPO ECOGRAFO-ULTRASONIDO PORTATIL o similares CON CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DE 40 HORAS A MAS A NOMBRE DEL FABRICANTE. Como personal clave para la capacitación técnica y tareas de mantenimiento del equipo."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20111876097	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A.	Hora de envío :	13:34:45

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

A. CAPACIDAD LEGAL. HABILITACIÓN. Requisitos: (...) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT) (De corresponder). Documento emitido por la ANM o por la autoridad regional de salud (ARS) de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición complementario transitoria.

consulta:

Presentamos observación para que se suprima o se considere opcional la exigencia del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT), puesto que dicho documento solo aplica para garantizar que la calidad e integridad de "MEDICAMENTOS" se mantengan a lo largo de la cadena de suministro pero no corresponde para la compra de ECÓGRAFOS. En consecuencia, solicitamos acoger la consulta para evitar vulneraciones a la libertad de concurrencia de los proveedores (Principio de Libertad de Concurrencia-Art. 2 de la LCE).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge. Se elimina "Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT), de corresponder. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS) de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del D.S.014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	13:49:52

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En el numeral indicado precisan:

#### 1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Solicitamos al comité de selección ampliar el tiempo de entrega del equipo, debido a que el mismo está sujeto a un proceso de importación, considerando que de acuerdo a los términos de referencia solicitan que el equipo no tenga una fabricación mayor a 12 meses. En cada proceso se debe fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores; por consiguiente, está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores. Por ello, se propone ampliar el plazo de entrega de 60 días calendario a 90 días calendario.

Quedando de la siguiente manera:

#### 1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes de la materia presente convocatoria se entregarán en el plazo de 90 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 1.9    **Literal:** -    **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases, numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA. Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	13:49:52

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

g) Registro sanitario emitido por DIGEMID

Se solicita que el registro Sanitario sea requerido para la entrega del equipo o para el perfeccionamiento del contrato debido a que su inclusión en los documentos de admisibilidad no aporta ningún tipo de criterio de evaluación proporcional y razonable al objeto de la convocatoria.

Por el contrario, este requerimiento podría constituir una barrera a la libre concurrencia de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** g      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución N° 001. 2008.TC ¿3.¿ Numeral 1.4 del Título Preliminar; numeral 3, Art. 230, Ley N° 27444

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	13:49:52

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Se indica:

Plazo

El plazo de entrega máximo es de 07 días calendarios contándose desde el día siguiente de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, incluye instalación y puesta en funcionamiento.

En este apartado existe una incongruencia respecto al punto 1.9 plazo de entrega de la página 14.

Debería de indicar:

Plazo

El plazo de entrega máximo es de 90 días calendaros contándose desde el día siguiente de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, incluye instalación y puesta en funcionamiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.4      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

OPINIÓN N° 035-2022/DTN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación; sin embargo, se debe considerar que para cada equipo el plazo de entrega deberá consignar según el anexo N° 04 DECLARACIÓN JURADA PLAZO DE ENTREGA de manera detallada en desagregado de los días por cada actividad, teniendo como plazo máximo lo siguiente:

- PLAZO DE ENTREGA EN ALMACÉN: Hasta 50 días calendario.

- PLAZO DE INSTALACIÓN: Hasta 5 días calendario.

- PLAZO DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: Hasta 5 días calendario.

TOTAL: Hasta 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- PLAZO DE ENTREGA EN ALMACÉN: Hasta 50 días calendario.

- PLAZO DE INSTALACIÓN: Hasta 5 días calendario.

- PLAZO DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: Hasta 5 días calendario.

TOTAL: Hasta 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	13:49:52

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD

Se menciona: UNO (01) UNIDAD

Este ítem de la especificación técnica contradice a lo indicado en el numeral 1.2 Objeto de convocatoria, pág. 13 donde se precisa que la cantidad es 2 equipos. Por lo tanto, solicitamos al comité de selección hacer la aclaración requerida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: P      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

OPINIÓN Nº 035-2022/DTN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara lo siguiente:

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la adquisición por reposición de dos equipos ecógrafos: 01 ecógrafo - ultrasonido portátil para el servicio de centro quirúrgico y 01 ecógrafo rodable con doppler color 4D para el servicio de Diagnóstico por Imágenes.

De esta manera, se consignará lo siguiente:

ITEM - DESCRIPCIÓN - SERVICIO - CANTIDAD

1 - Ecógrafo ultrasonido portátil - Centro Quirúrgico - 01

2 - Ecógrafo rodable con doppler color 4D - Diagnóstico por imágenes - 01

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la adquisición por reposición de dos equipos ecógrafos: 01 ecógrafo - ultrasonido portátil para el servicio de centro quirúrgico y 01 ecógrafo rodable con doppler color 4D para el servicio de Diagnóstico por Imágenes.

ITEM - DESCRIPCIÓN - SERVICIO - CANTIDAD

ITEM 1 - Ecógrafo ultrasonido portátil - Centro Quirúrgico - 01

ITEM 2 - Ecógrafo rodable con doppler color 4D - Diagnóstico por imágenes - 01

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	13:49:52

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**  
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,800,000 (un millón ochocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (¿)  
Considerando que los equipos objeto de la convocatoria incluyen ipso facto una determinada cantidad de mantenimientos preventivos/correctivos a efectos de salvaguardar la integridad de los bienes además de su óptimo funcionamiento; solicitamos integrar a las Bases, la posibilidad de declarar la experiencia de postor de especialidad agregando el "mantenimiento de equipos de equipos similares al objeto de la convocatoria".

Lo anterior, pues solo con una experiencia demostrada en el manejo de dichos equipos, se puede asegurar la gestión de recursos, materiales y mano de obra, con el fin de mantener al 100% la operatividad de estos, aunado a la garantía intrínseca que ofrecemos.

Quedando de la siguiente forma:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,800,000 (un millón ochocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o venta de servicios de mantenimientos de equipos similares al objeto de la convocatoria y/o venta de servicios de mantenimiento de equipos de diagnóstico por imágenes (¿)

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** -    **Literal:** B    **Página:** 41  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	13:49:52

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Requisitos:

Un (01) ingeniero (electrónico o biomédico o mecánico) con 04 años de experiencia en el trabajo de mantenimiento y/o reparación de EQUIPO ECOGRAFOS ¿ ULTRASONIDO PÓRTATIL O similares.

Se precisa que el personal clave sea ingeniero (electrónico o biomédico o mecánico); sin embargo, consideramos que, debido a las funciones a realizar, este puesto puede ser cubierto, por un BACHILLER Profesional, por lo que solicitamos que se acepte también el grado académico mínimo de Bachiller Profesional en Ingeniería Electrónica, Biomédica o Mecánica, dado que cuenta con un diploma que indica la culminación de la carrera y se acreditará con la experiencia profesional correspondiente.

Esperamos se considere lo antes expuesto con la finalidad de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

El ítem quedaría de la siguiente forma:

Requisitos:

Un (01) ingeniero y/o bachiller (electrónico o biomédico o mecánico) con 04 años de experiencia en el trabajo de mantenimiento y/o reparación de EQUIPO ECOGRAFOS ¿ ULTRASONIDO PÓRTATIL O similares.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: C.1      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20540726788	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	STEFANO & MASA S.A.C.	Hora de envío :	13:49:52

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

PLAZO DE ENTREGA

Solicitamos al comité de selección ampliar el tiempo de entrega del equipo, debido a que el mismo está sujeto a un proceso de importación, considerando que de acuerdo a los términos de referencia solicitan que el equipo no tenga una fabricación mayor a 12 meses. En cada proceso se debe fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores; por consiguiente, está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores. Por ello, se propone ampliar el plazo de entrega de 60 días calendario a 90 días calendario.

Quedando de la siguiente manera:

De 60 hasta 70 días calendario: 10 puntos

De 69 hasta 80 días calendario: 6 puntos

De 81 hasta 89 días calendario: 3 puntos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: B      **Página: 42**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20562738160	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL BUSINESS HEALTHCARE S.A.C.	Hora de envío :	17:14:44

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO ECÓGRAFO - ULTRASONIDO PORTÁTIL  
A05. CANALES DE PROCESAMIENTO DIGITAL

Los diferentes fabricantes de ultrasonido ponen especial énfasis en el desarrollo de tecnología con un alto número de canales de procesamiento digital de señal. Por lo expuesto anteriormente, se solicita considerar la siguiente modificación:  
A05. UN MILLON DE CANALES DE PROCESAMIENTO DIGITAL A MÁS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A05      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO DE LA LEY 30225 LCE, Artículo 2, literal g) VIGENCIA TECNOLOGICA.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20562738160	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL BUSINESS HEALTHCARE S.A.C.	Hora de envío :	17:14:44

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D SOLICITAN:

A09. PROFUNDIDAD DE EXPLORACIÓN DE LA IMAGEN 30 CM A MÁS EN EL TRANSDUCTOR CONVEXO

Los diferentes fabricantes de ultrasonido ponen especial énfasis en el desarrollo de tecnología ligada a la obtención de la imagen. En ese sentido desarrollan rango dinámico, velocidad de cuadros, canales de procesamiento o profundidad de exploración por citar los más importantes. En un sistema de ultrasonido lo más importante es la imagen. Al respecto queremos indicar que la profundidad de exploración del equipo es una de las principales herramientas del sistema, con esta herramienta se logra llegar a observar estructuras profundas que son determinantes en el estudio. También se debe indicar que la profundidad de exploración nos permite tener alta definición de imagen con la penetración obtenida. Esto en razón de que muchos de los pacientes que serán atendidos por la institución tienen sobrepeso en diferentes grados, en esas circunstancias es muy necesario tener una buena profundidad de exploración para que el usuario pueda tener acceso a las estructuras que serán materia de estudio en el paciente. En beneficio de tener un sistema de ultrasonido con mayores prestaciones, muy respetuosamente solicitamos al Comité Especial hacer la siguiente modificación:: A09. PROFUNDIDAD DE EXPLORACIÓN DE LA IMAGEN 40 CM A MÁS EN EL TRANSDUCTOR CONVEXO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A09      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO DE LA LEY 30225 LCE, Artículo 2, literal g) Vigencia Tecnológica.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20562738160	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL BUSINESS HEALTHCARE S.A.C.	Hora de envío :	17:14:44

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D SOLICITAN:

A19. DICOM 3.0 ACTIVO (PRINT, STORAGE O STORE, WORKLIST, MMPS, COMO MÍNIMO)

Por medio de la presente, se solicita al comité de selección considerar la modificación del requerimiento en aras de tener una mayor participación y pluralidad de postores en base al art. 2, literal a), del Texto Único Ordenado De La Ley N°30225 Ley De Contrataciones Del Estado: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen. Quedando reformulado de la siguiente manera: A19. DICOM 3.0 ACTIVO (PRINT, STORAGE O STORE, WORKLIST, MPPS, COMO MÍNIMO)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A19      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO DE LA LEY 30225 LCE, Artículo 2, literal a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, quedando en las bases de la siguiente manera:

A19. DICOM 3.0 ACTIVO (PRINT, STORAGE O STORE, WORKLIST, MPPS, COMO MÍNIMO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A19. DICOM 3.0 ACTIVO (PRINT, STORAGE O STORE, WORKLIST, MPPS, COMO MÍNIMO).

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20562738160	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL BUSINESS HEALTHCARE S.A.C.	Hora de envío :	17:14:44

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D SOLICITAN:

D04. UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL CON FRECUENCIA DE 5.0 A 12.0 MHZ O RANGO MÁS AMPLIO, CON APERTURA DE 50 MM O MAYOR, PARA USO CON ELASTOGRAFÍA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA. Los transductores lineales con menor radio cuentan con mayores niveles de frecuencias, brindando mejores ventajas en términos de calidad de imagen y resolución espacial para la visualización de estudios más superficiales como partes blandas, musculo esquelético, estudios vasculares y de partes blandas. Por lo anteriormente expuesto, para una mayor pluralidad de postores y una mejor funcionalidad del equipo se solicita al Comité de Selección considerar la siguiente modificación: D04. UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL CON FRECUENCIA DE 5.0 A 15.0 MHZ O RANGO MÁS AMPLIO, CON APERTURA DE 38 MM O MAYOR, PARA USO CON ELASTOGRAFÍA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: D04      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO DE LA LEY 30225 LCE, Artículo 2, literal g) VIGENCIA TECNOLÓGICA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, quedando de la siguiente forma:

D04. UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL CON FRECUENCIA DE 5.0 A 12.0 MHZ O RANGO MÁS AMPLIO, CON APERTURA DE 38 MM O MAYOR, PARA USO CON ELASTOGRAFÍA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

D04. UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL CON FRECUENCIA DE 5.0 A 12.0 MHZ O RANGO MÁS AMPLIO, CON APERTURA DE 38 MM O MAYOR, PARA USO CON ELASTOGRAFÍA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20562738160	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL BUSINESS HEALTHCARE S.A.C.	Hora de envío :	17:14:44

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D SOLICITAN:

D06. UN (01) TRANSDUCTOR MICROCONVEXO CON FRECUENCIA DE 4.0 A 10.0 MHZ O UN RANGO MÁS AMPLIO, CON UN RADIO DE CURVATURA DE 14 MM O RANGO MÁS AMPLIO, CAMPO DE VISIÓN DE 95 GRADOS O MÁS, QUE TENGA EN FORMA OPCIONAL PARA USO CON ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA Y/O CUALITATIVA.

Los diferentes fabricantes de ultrasonido cuentan con diferentes radios en su transductor microconvexo, sin disminuir la calidad de imagen en sus aplicaciones, para una mayor pluralidad de postores, se solicita al Comité de selección considerar la siguiente modificación: D06. UN (01) TRANSDUCTOR MICROCONVEXO CON FRECUENCIA DE 4.0 A 10.0 MHZ O UN RANGO MÁS AMPLIO, CON UN RADIO DE CURVATURA DE 12 MM O RANGO MÁS AMPLIO, CAMPO DE VISIÓN DE 95 GRADOS O MÁS, QUE TENGA EN FORMA OPCIONAL PARA USO CON ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA Y/O CUALITATIVA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: D06      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO DE LA LEY 30225 LCE, Artículo 2, literal g) VIGENCIA TECNOLÓGICA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, incorporándose lo siguiente:

D06. UN (01) TRANSDUCTOR MICROCONVEXO CON FRECUENCIA DE 4.0 A 10.0 MHZ O UN RANGO MÁS AMPLIO, CON UN RADIO DE CURVATURA DE 14 MM O RANGO MÁS AMPLIO, CAMPO DE VISIÓN DE 95 GRADOS O MÁS, QUE TENGA EN FORMA OPCIONAL PARA USO CON ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA Y/O CUALITATIVA.

Los diferentes fabricantes de ultrasonido cuentan con diferentes radios en su transductor microconvexo, sin disminuir la calidad de imagen en sus aplicaciones, para una mayor pluralidad de postores, se solicita al Comité de selección considerar la siguiente modificación: D06. UN (01) TRANSDUCTOR MICROCONVEXO CON FRECUENCIA DE 4.0 A 10.0 MHZ O UN RANGO MÁS AMPLIO, CON UN RADIO DE CURVATURA DE 12 MM O RANGO MÁS AMPLIO, CAMPO DE VISIÓN DE 95 GRADOS O MÁS, QUE TENGA EN FORMA OPCIONAL PARA USO CON ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA Y/O CUALITATIVA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

D06. UN (01) TRANSDUCTOR MICROCONVEXO CON FRECUENCIA DE 4.0 A 10.0 MHZ O UN RANGO MÁS AMPLIO, CON UN RADIO DE CURVATURA DE 12 MM O RANGO MÁS AMPLIO, CAMPO DE VISIÓN DE 95 GRADOS O MÁS, QUE TENGA EN FORMA OPCIONAL PARA USO CON ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA Y/O CUALITATIVA.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20562738160	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	GLOBAL BUSINESS HEALTHCARE S.A.C.	Hora de envío :	17:14:44

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN. Requisitos. Solicitan ¿ Certificado de Buenas Practicas de Distribución y transporte (CBPDT) (de corresponder), Documento emitido por la ANM o por la autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del DS 014-2011-SA y su primera disposición complementario Transitoria. El certificado de buenas prácticas de distribución y transporte esta básicamente referido a las empresas que comercializan medicamentos y productos de laboratorio (por ejemplo, reactivos), ya que estos necesariamente requieren especial cuidado en el transporte. Estos productos requieren por ejemplo niveles de refrigeración controladas de manera apropiada, según se indica en la Resolución Ministerial 833 -2015/MINSA, los dispositivos médicos como por ejemplo ecógrafos, no lo requieren. En beneficio de tener mayor pluralidad de postores, muy respetuosamente solicitamos al comité especial designar al CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE como opcional. Quedando reformulado de la siguiente manera: Certificado de Buenas Practicas de Distribución y transporte (CBPDT) (de corresponder), Documento emitido por la ANM o por la autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del DS 014-2011-SA y su primera disposición complementario Transitoria (Opcional)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO DE LA LEY 30225 LCE, Artículo 2, literal a) LIBERTADA DE CONCURRENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria y técnica, se elimina "Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT), de corresponder, Documento emitido por la ANM o por la autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del DS 014-2011-SA y su primera disposición complementario Transitoria".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	17:19:43

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Que OBSERVAMOS, lo establecido en las bases administrativas, errores en los ítems que señalamos:

En la plataforma SEACE, Capítulo I y el Capítulo III de las bases administrativas a lo que se si visualiza:

En la plataforma SEACE

1: Adquisición por reposición de 02 equipos ecógrafo rodable con doppler color 4D C.U.I, 2574040

En el capítulo I Generalidades de la página 13 se visualiza un ITEM PAQUETE

ÍTEM 1: Equipos ecógrafo rodable, Cantidad 02 unidades

En el capítulo III Requerimiento señala:

Especificaciones técnicas:

Denominación: Equipo ecógrafo ¿ Ultrasonido Portátil

Denominación: Equipo ecográfico rodable con Doppler color 4D

Cabe indicar que existe incongruencia al señalar de distinta forma la denominación de ítems; por lo que es importante señalar que se efectúe la corrección y/o modificación, debiendo ser separada o individual cada denominación del bien; ya que ambos productos solicitados son distintas formas en cuanto a la denominación del bien; en UNO INDICA ECÓGRAFO PORTÁTIL y el OTRO SEÑALA ECÓGRAFO RODABLE; por lo que no debe señalarse en paquete, ya que ambas contienen distintas especificaciones técnicas.

Además, inicialmente al señalarse equipos ECÓGRAFOS RODABLES como lo señala en la plataforma SEACE y del capítulo I de la página 13; habiendo solicitado dimensiones distintas como 4D y/o 5D; más se ha visto ITEM PAQUETE a las denominaciones de los ecógrafos portátil y ecógrafo rodable; creando confusión al momento de presentar la oferta por parte de los postores participantes; y ante ello se estaría vulnerando a lo establecido en el artículo 2°, de los principios fundamentales al artículo 2 del literal b), c), e) y f) que se detalla:

b) Principio de Igualdad de Trato: La falta de claridad y precisión en las especificaciones técnicas puede llevar a interpretaciones diversas entre los postores, afectando la igualdad de condiciones en la presentación de las propuestas y, por ende, en la competencia.

c) Principio de Transparencia: Este principio exige que el proceso de selección sea conducido de manera clara y accesible para todos los participantes. La falta de especificaciones técnicas completas dificulta la comprensión del alcance del contrato por parte de los postores, comprometiendo la transparencia del proceso.

e) Principio de Competencia: Una especificación técnica incompleta o ambigua puede limitar la capacidad de ciertos postores para participar de manera efectiva, restringiendo la competencia y, potencialmente, favoreciendo a ciertos proveedores.

f) Principio de Eficacia y Eficiencia: Este principio exige que el proceso de contratación garantice el cumplimiento de los objetivos propuestos. Una especificación técnica insuficiente compromete la eficacia del proceso, pues puede resultar en la adjudicación a un proveedor que no cumpla con los requisitos necesarios para satisfacer las necesidades de la entidad.

Por lo cual solicitamos a vuestro comité de selección EFECTUAR LA SEPARACIÓN O EL DESAGREGADO AL ITEM PAQUETE por no corresponder como equipos rodables a cada subítems ya que se señala inicialmente el capítulo I: Generales y plataforma SEACE distintos equipos no siendo Ecógrafos Rodables, que inicialmente lo señala. Tan solo efectuándose el desagregado del ítem paquete se mantendrá así las especificaciones técnicas de distintos ecógrafos requeridos; asegurando así un proceso de licitación que se cumpla con los principios y disposiciones de la Ley N°30225, al presente procedimiento de selección convocado por su entidad.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

---

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap.I Literal: Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 del literal b), c), e) y f) Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara lo siguiente:

**1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Adquisición por reposición de dos equipos ecógrafos: 01 ecógrafo ultrasonido portátil para el servicio de centro quirúrgico y 01 ecógrafo rodable con doppler color 4D para el servicio de diagnóstico por imágenes.

**ITEM - DESCRIPCIÓN - SERVICIO - CANTIDAD**

ITEM 1- ECOGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL - CENTRO QUIRÚRGICO - 01

ITEM 2- ECÓGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D - DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES - 01

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Adquisición por reposición de dos equipos ecógrafos: 01 ecógrafo ultrasonido portátil para el servicio de centro quirúrgico y 01 ecógrafo rodable con doppler color 4D para el servicio de diagnóstico por imágenes.

**ITEM - DESCRIPCIÓN - SERVICIO - CANTIDAD**

ITEM 1- ECOGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL - CENTRO QUIRÚRGICO - 01

ITEM 2- ECÓGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D - DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES - 01

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	17:19:43

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas señala:

### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 6.1.2. Condiciones de operación

Los bienes ofertados y sus accesorios y/o equipos complementarios deberán ser nuevos (sin uso) con fecha de fabricación con una antigüedad máxima de un año a la suscripción del contrato, fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fábrica y con perfecto estado de conservación. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco serán repotenciados (refurbished). El año de fabricación será demostrado mediante placa de datos del equipo o Documento único Administrativo ¿ DUA emitido por la ADUANA o documentación técnica del fabricante.

La presente solicitud que realiza a la determinada condición de operación referente al año de fabricación del equipo; cabe señalar que NO se adecuan a la libre concurrencia y competencia que existe en el mercado, por lo que cabe mencionar que al solicitarlo de esa forma, se estaría limitando la participación de postores, y vulnerando a lo establecido en el artículo 2°, literal c), e) y f) de la Ley 30225, los cuales detallan lo siguiente:

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

e) Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Por lo tanto, observamos y solicitamos al COMITÉ DE SELECCIÓN se acepte que el año de fabricación sea de 24 meses anterior a la suscripción del contrato, fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fábrica y con perfecto estado de conservación. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco serán repotenciados (refurbished). El año de fabricación será demostrado mediante placa de datos del equipo o Documento único Administrativo ¿ DUA emitido por la ADUANA o documentación técnica del fabricante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.1.2.      Literal:      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2°, literal c), e) y f) de la Ley 30225,

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria absuelven no acoger la observación del participante y se aclara que el año de los bienes ofertados y sus accesorios y/o equipos complementarios deberán ser nuevos (sin uso) con fecha de fabricación con una antigüedad máximo de 1 año a la fecha de presentación de la oferta, de acuerdo a la consulta N° 22.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20608966405	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY S.A.C. - INTELLIGENCE TECH S.A.C.	Hora de envío :	18:00:33

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Mencionan:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D.

Sin embargo, en el 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (pág. 20) están solicitando EQUIPO ECÓGRAFO ¿ ULTRASONIDO PORTATIL.

Por otro lado, en el Resumen ejecutivo mencionan ADQUISICION POR REPOSICION DE UN EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, donde también señalan que la contratación se efectuará por Items y no por paquete.

Solicitamos amablemente al comité pueda aclarar el objeto de contratación definitivo para poder tener certeza de los equipos que se van a ofertar y evitar controversias en la presentación de ofertas.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara lo siguiente:

**1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Adquisición por reposición de dos equipos ecógrafos: 01 ecógrafo ultrasonido portatill para el servicio de centro quirúrgico y 01 ecógrafo rodable con doppler color 4D para el servicio de diagnóstico por imágenes.

**ITEM - DESCRIPCIÓN - SERVICIO - CANTIDAD**

ITEM 1- ECOGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL - CENTRO QUIRÚRGICO - 01

ITEM 2- ECÓGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D - DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES - 01

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Adquisición por reposición de dos equipos ecógrafos: 01 ecógrafo ultrasonido portatill para el servicio de centro quirúrgico y 01 ecógrafo rodable con doppler color 4D para el servicio de diagnóstico por imágenes.

**ITEM - DESCRIPCIÓN - SERVICIO - CANTIDAD**

ITEM 1- ECOGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL - CENTRO QUIRÚRGICO - 01

ITEM 2- ECÓGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D - DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES - 01.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20608966405	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY S.A.C. - INTELLIGENCE TECH S.A.C.	Hora de envío :	18:00:33

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

6.4 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Mencionan:

¿El plazo de entrega máximo es de 07 días calendarios...¿

Solicitamos amablemente su reconsideración respecto al plazo de entrega, ya que la mayoría de empresas importamos equipos desde el extranjero, incluyendo transductores que requieren tiempo adicional de fabricación e importación, por tal motivo, sugerimos ampliar el plazo a 60 días, para poder asegurar una participación equitativa de todos los proveedores.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la solicitud, debiendo consignar el plazo de entrega según el Anexo N° 04 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA de manera detallada el desagregado de los días por cada actividad, teniendo como plazo máximo lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA EN ALMACÉN: Hasta 50 días calendario.

PLAZO DE INSTALACIÓN: Hasta 5 días calendario.

PLAZO DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: Hasta 5 días calendario.

TOTAL: Hasta 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PLAZO DE ENTREGA EN ALMACÉN: Hasta 50 días calendario.

PLAZO DE INSTALACIÓN: Hasta 5 días calendario.

PLAZO DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: Hasta 5 días calendario.

TOTAL: Hasta 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20612214949	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MEDISONICPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:30:08

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

C02 - APLICACIONES: ABDOMEN, VASCULAR, MUSCULOESQUELETICO, PARTES PEQUEÑAS, INTERVENCIONISMO, TCD, CARDIOLOGIA ADULTO.

Para mayor pluralidad de postores, fomentando la participación y el no direccionamiento de alguna marca en específica, ya que cada fabricante cuenta con diversas aplicaciones y especialidades medicas dándole como opción generar preest de aplicaciones adicionales, por lo tanto se sugiere lo siguiente:

C02-APLICACIONES: ABDOMEN, VASCULAR, MUSCULOESQUELETICO, PARTES PEQUEÑAS, INTERVENCIONISMO O EMERGENCIA, TCD, CARDIOLOGIA ADULTO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C02      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20612214949	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MEDISONICPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:30:08

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

C02-APLICACIONES: ABDOMEN, VASCULAR, MUSCULOESQUELETICO,PARTES PEQUEÑAS, INTERVENCIONISMO,TCD,CARDIOLOGIA ADULTO,PEDIATRICO.

Para mayor pluralidad de postores, fomentando la participación y el no direccionamiento de alguna marca en especifica, ya que cada fabricante cuenta con diversas aplicaciones y especialidades medicas dandole como opcion generar preest de aplicaciones adicionales, por lo tanto se sugiere lo siguiente:

C02-APLICACIONES: ABDOMEN, VASCULAR, MUSCULOESQUELETICO,PARTES PEQUEÑAS, INTERVENCIONISMO Y/O INTRAOPERATORIO, TCD,CARDIOLOGIA ADULTO,PEDIATRICO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C02      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20612214949	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MEDISONICPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:30:08

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

D02-UN (01) TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO CON FRECUENCIA DE 4.0 A 9.0 MHZ CON UN RADIO DE CURVATURA DE 9 MM A MAS, CAMPO DE VISION DE 168 GRADOS A MAS, PARA USO CON ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

Al tratarse de un transductor especializado en estudios gineco obstétricos, indicamos la importancia de obtener una calidad de imagen optima basándose en alta resolución, y en sus características físicas como el modelo ergonómico e internamente el mayor numero de elementos lo cual hacen de un transductor, tecnología avanzada conjuntamente con los softwares disponibles, es por ello que sugerimos lo siguiente buscando promover la pluralidad de postores:

D02-UN (01) TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO CON FRECUENCIA DE 4.0 A 9.0 MHZ CON UN RADIO DE CURVATURA DE 9 MM A MAS, CAMPO DE VISION DE 168 GRADOS A MAS, PARA USO CON ELASTOGRAFIA CUALITATIVA Y OPCIONALMENTE SEMICUANTITATIVA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** D02      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20612214949	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	MEDISONICPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:30:08

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

D06 - UN (01) TRANSDUCTOR MICROCONVEXO CON FRECUENCIA DE 4.0 MHZ A 10.0 MHZ O UN RANGO MAS AMPLIO, CON UN RADIO DE CURVATURA DE 14 MM O RANGO MAS AMPLIO, CAMPO DE VISION DE 95 GRADOS O MAS, QUE TENGA DE FORMA OPCIONAL PARA USO CON ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA Y/O CUALITATIVA.

Enfocándonos en la optima resolución y alta calidad de haces bidimensionales en un transductor, y reconociendo las amplias frecuencias (Mhz), sugerimos lo siguiente para pluralidad de postores:

D06 - UN (01) TRANSDUCTOR MICROCONVEXO CON FRECUENCIA DE 4.0 MHZ A 10.0 MHZ O UN RANGO MAS AMPLIO, CON UN RADIO DE CURVATURA DE 14 MM O RANGO MAS AMPLIO, CAMPO DE VISION DE 90 GRADOS O MAS, QUE TENGA DE FORMA OPCIONAL PARA USO CON ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA Y/O CUALITATIVA.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: D06      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:10:22

**Observación: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DE ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D (ITEM 1)

SE OBSERVA QUE HAY 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LAS CUALES SON: ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO-ULTRASONIDO PORTÁTIL Y EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D QUE LO MENCIONAN EN LA SECCIÓN ESPECIFICA DEL CAPÍTULO III EN EL ACAPITE N° 3.1 DE LA PÁGINA 20 HASTA LA PÁGINA 38 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS. SIN EMBARGO, EN LA SECCIÓN ESPECIFICA DEL CAPÍTULO I GENERALIDADES EN EL ACAPITE N° 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE LA PAG. 13 SOLO MENCIONA QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D (ITEM 01)

SOLICITAMOS ACLARAR:

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN TIENE POR OBJETO DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D (ITEM 1) Y UN EQUIPO ECOGRAFO-ULTRASONIDO PORTÁTIL (ITEM 2) O SOLO TIENE POR OBJETO DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D (ITEM 1), DE SER EL CASO, SOLICITAMOS ELIMINAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO ECOGRAFO-ULTRASONIDO PORTÁTIL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.2      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso c) Transparencia d) Publicidad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara lo siguiente:

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Adquisición por reposición de dos equipos ecógrafos: 01 ecógrafo ultrasonido portátil para el servicio de centro quirúrgico y 01 ecógrafo rodable con doppler color 4D para el servicio de diagnóstico por imágenes.

ITEM - DESCRIPCIÓN - SERVICIO - CANTIDAD

ITEM 1- ECOGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL - CENTRO QUIRÚRGICO - 01

ITEM 2- ECÓGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D - DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES - 01

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Adquisición por reposición de dos equipos ecógrafos: 01 ecógrafo ultrasonido portátil para el servicio de centro quirúrgico y 01 ecógrafo rodable con doppler color 4D para el servicio de diagnóstico por imágenes.

ITEM - DESCRIPCIÓN - SERVICIO - CANTIDAD

ITEM 1- ECOGRAFO ULTRASONIDO PORTATIL - CENTRO QUIRÚRGICO - 01

ITEM 2- ECÓGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D - DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES - 01.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:10:22

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A) CAPACIDAD LEGAL  
CAPACITACIÓN

Requisitos:

. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento -BPA vigente autorizado por DIGEMID

Acreditación:

. Copia simple del certificado de buenas prácticas de almacenamiento

LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) PUEDEN DEMORAR ENTRE 45 A 60 DÍAS POR LO QUE SE SOLICITA ACEPTAR COPIA DEL BPA EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN EL CUAL ESTÁ AMPARADO POR LEY.

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A) CAPACIDAD LEGAL  
CAPACITACIÓN

Requisitos:

. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento -BPA vigente autorizado por DIGEMID o copia del BPA en trámite de renovación

Acreditación:

. Copia simple del certificado de buenas prácticas de almacenamiento o copia simple del BPA en trámite de renovación

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:10:22

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO ECOGRAFO-ULTRASONIDO PORTÁTIL

A01: UNIDAD PORTÁTIL EN UNA ESTRUCTURA INTEGRADA, CON RUEDAS Y FRENOS.

DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO SE REFIERE A UN ECÓGRAFO PORTÁTIL, SIN EMBARGO, EXISTE UNA INCONGRUENCIA PUESTO QUE POR EL DISEÑO ESTOS NO SON DE ESTRUCTURA INTEGRADA CON RUEDAS Y FRENOS, ESTA CAPACIDAD ES DADO CON LA ADQUISICIÓN DE UN COCHE RODABLE PARA SU MOVILIDAD Y DESPLAZAMIENTO, POR LO QUE SE PRESUME DE UN ERROR DE TIPEO.

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:

A01: UNIDAD PORTATIL CON COCHE ORIGINAL DE RUEDAS Y FRENOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A01      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité en coordinación con el área usuaria absuelven acoger la solicitud del participante en aras de una mayor pluralidad de postores.

Se incorpora a las bases:

A01: UNIDAD PORTATIL CON COCHE ORIGINAL CON RUEDAS Y FRENOS.

Asimismo, contemplar lo indicado en el ítem F02.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A01: UNIDAD PORTATIL CON COCHE ORIGINAL CON RUEDAS Y FRENOS.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:10:22

**Observación: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO ECOGRAFO-ULTRASONIDO PORTÁTIL

A06: TECLADO ALFANUMÉRICO EN ESPAÑOL TÁCTIL O INCLUIDO DE MANERA FÍSICA.

EL TECLADO ALFANUMÉRICO DEBE FORMAR PARTE DEL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO Y NO UNO ADAPTADO O EXTERNO

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:

A06: TECLADO ALFANUMÉRICO EN ESPAÑOL TÁCTIL O INCLUIDO COMO PARTE DEL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO DE MANERA FÍSICA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A06      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité en coordinación con el área usuaria absuelve acoger la solicitud del participante en aras de una mayor pluralidad de postores.

Se incorpora a las bases:

A06: TECLADO ALFANUMÉRICO EN ESPAÑOL TÁCTIL O INCLUIDO COMO PARTE DEL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO DE MANERA FÍSICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A06: TECLADO ALFANUMÉRICO EN ESPAÑOL TÁCTIL O INCLUIDO COMO PARTE DEL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO DE MANERA FÍSICA.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:10:22

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO ECOGRAFO-ULTRASONIDO PORTÁTIL  
A10: SOPORTE INTEGRADO PARA TRANSDUCTORES

EL SOPORTE LATERAL PARA TRANSDUCTORES DEBE ESTAR UBICADO EN EL COCHE ORIGINAL DEL FABRICANTE COMO LO ESPECIFICA EL NUMERAL F02 Y NO EN LA CONSOLA DEL EQUIPO PORTÁTIL QUE POR SU DISEÑO NO GUARDA CONGRUENCIA

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:

A10: SOPORTE PARA TRANSDUCTORES INTEGRADO EN EL COCHE ORIGINAL DEL FABRICANTE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A10      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve acoger la observación en aras de una mayor pluralidad de postores.

Se incorpora a las bases:

A10: SOPORTE PARA TRANSDUCTORES INTEGRADO EN EL COCHE ORIGINAL DEL FABRICANTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A10: SOPORTE PARA TRANSDUCTORES INTEGRADO EN EL COCHE ORIGINAL DEL FABRICANTE.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:10:22

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO ECOGRAFO-ULTRASONIDO PORTÁTIL

D03: UN (01) TRASDUCTOR SECTORIAL CON FRECUENCIA DE 2.0 MHZ A 4.0 MHZ O RANGO MAYOR, CAMPO DE VISIÓN DE 90 GRADOS A MÁS, CARDIOLOGÍA ADULTO.

PARA LA EVALUACIÓN TRANSTORÁCICA EN PACIENTES TRATADOS O EVALUADOS PRE O POST QUIRÚRGICOS ES SUFICIENTE CONTAR CON UN TRASDUCTOR SECTORIAL CON UN FOV DE 85 GRADOS CÓMO MÍNIMO.

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:

D03: UN (01) TRASDUCTOR SECTORIAL CON FRECUENCIA DE 2.0 MHZ A 4.0 MHZ O RANGO MAYOR, CON UN CAMPO DE VISIÓN DE 85 GRADOS A MÁS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: D03      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:10:22

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO ECOGRAFO-ULTRASONIDO PORTÁTIL

F02: COCHE RODABLE PARA EL EQUIPO E IMPRESORA TÉRMICA COMO MÍNIMO, ORIGINAL DEL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO CON ADAPTADOR O EXTENSIÓN INTEGRADO PARA MÁS PUERTOS DE TRANSDUCTORES (INCLUYE SOPORTE PARA TRANSDUCTORES)

EXISTEN EQUIPOS QUE POR SU PORTABILIDAD CUENTAN CON 2 PUERTOS PARA TRANSDUCTORES QUE TRABAJA DE MANERA SIMULTÁNEA CON EL FIN DE MANTENER SU DISEÑO DE FÁCIL TRASLADO ANTE EMERGENCIAS Y NO DEPENDER DE UN COCHE PARA SU TRASLADO.

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:

F02: COCHE RODABLE PARA EL EQUIPO E IMPRESORA TÉRMICA COMO MÍNIMO, COCHE ORIGINAL DEL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO (INCLUYE SOPORTE PARA TRANSDUCTORES), CON CONECTORES DE TRANSDUCTORES EN EL COCHE O EN LA MISMA CONSOLA DEL ECÓGRAFO PORTÁTIL.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** F02      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:10:22

**Observación: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO ECOGRAFO-ULTRASONIDO PORTÁTIL

I09: LA FECHA DE FABRICACION NO DEBERÁ EXCEDER DE DOCE (12) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE SU COTIZACIÓN

AL INDICAR ¿FECHA DE SU COTIZACIÓN¿ SE REFIERE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS? SE SOLICITA CONFIRMAR Y/O ACLARAR.

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:

I09: LA FECHA DE FABRICACION NO DEBERÁ EXCEDER DE DOCE (12) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** I09      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en concordancia con el área usuaria absuelve acoger la observación en aras de una mayor pluralidad de postores.

De esta manera, queda estipulado en las bases:

EQUIPO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTÁTIL

I09: LA FECHA DE FABRICACIÓN NO DEBERÁ EXCEDER DE 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ACREDITAR CON CARTA EMITIDA POR FÁBRICA).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EQUIPO ECÓGRAFO ULTRASONIDO PORTÁTIL

I09: LA FECHA DE FABRICACIÓN NO DEBERÁ EXCEDER DE 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ACREDITAR CON CARTA EMITIDA POR FÁBRICA).

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:10:22

**Observación: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO ECOGRAFO-ULTRASONIDO PORTÁTIL

I21: COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA)

LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO PUEDEN DEMORAR ENTRE 45 A 60 DÍAS POR LO QUE SE SOLICITA ACEPTAR COPIA DEL BPA EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN EL CUAL ESTÁ AMPARADO POR LEY.

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:

I21: COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) O COPIA DEL BPA EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: I21      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:10:22

**Observación: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

A19: DICOM 3.0 (PRINT, STORAGE O STORE, WORKLIST, MMPS, COMO MÍNIMO)

DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO, PIDEN UN DICOM (MMPS), LA CUAL HACE REFERENCIA AL DICOM (MPPS), CONSIDERANDO QUE FUE UN ERROR DE TIPEO.

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:

A19: DICOM 3.0 (PRINT, STORAGE O STORE, WORKLIST, MPPS, COMO MÍNIMO)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A19      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en concordancia con el área usuaria aclara la consulta en el punto A19: DICOM 3.0 (PRINT, STORAGE O STORE, WORKLIST, MMPS, COMO MÍNIMO), hubo un error de tipeo. Por ello, se modificará s lo siguiente:

A19: DICOM 3.0 (PRINT, STORAGE O STORE, WORKLIST, MPPS, COMO MÍNIMO).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A19: DICOM 3.0 (PRINT, STORAGE O STORE, WORKLIST, MPPS, COMO MÍNIMO).

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:10:22

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D  
I05: COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA).

LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO PUEDEN DEMORAR ENTRE 45 A 60 DÍAS POR LO QUE SE SOLICITA ACEPTAR COPIA DEL BPA EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN EL CUAL ESTÁ AMPARADO POR LEY.

PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SOLICITAMOS ACEPTAR:  
I05: COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) O COPIA DEL BPA EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: I05      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20512709088	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:14:34

**Observación: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

I04 COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENA PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) A NOMBRE DEL FABRICANTE Y VIGENTE A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEL BIEN

Los fabricante cuenta con ISO 13485 como documento de buenas practicas de manufactura y en otros casos con FDA o Certificado de Libre Venta, solicitamos al comité de selección aceptar también como equivalente los certificados mencionados quedando:

I04 COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENA PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) A NOMBRE DEL FABRICANTE Y VIGENTE A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA DEL BIEN, o COPIA DE CERTIFICADO ISO 13485 O FDA O CERTIFICADO DE LIBRE VENTA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** I04      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. N° 2, Inciso a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en concordancia con el área usuaria absuelve acoger parcialmente la observación en aras de una mayor pluralidad de postores.

De esta manera, se incorpora a las bases lo siguiente:

I04: COPIA DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) A NOMBRE DEL FABRICANTE Y VIGENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL BIEN O COPIA DEL CERTIFICADO ISO 13485.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

I04: COPIA DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) A NOMBRE DEL FABRICANTE Y VIGENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL BIEN O COPIA DEL CERTIFICADO ISO 13485.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20606152176	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	20:34:47

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Consulta N° 1; Pág. 30

Capítulo III ¿ Requerimiento

3.1 Especificaciones Técnicas

Observación:

Por medio de la presente, en el siguiente enunciado ubicado en la Ficha técnica, en el Modo de exploración: B01: MODO B Y MODO M, DIFERENTES COMBINACIONES DE CADA UNO, se solicita aclarar el término DIFERENTES COMBINACIONES DE CADA UNA cuando cada modo son distintos. Por ello, para evitar confusiones solicitamos considerar modificar este requerimiento con la finalidad de permitir una mayor concurrencia de postores como se encuentra establecido en el art. 2, enumeración a), del Texto Único Ordenado De La Ley N° 30225 Ley De Contrataciones Del Estado: Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Por lo expuesto, se solicita modificar el último párrafo del requerimiento y especificaciones del bien de la siguiente manera:

B01: MODO Y MODO M

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2, enumeración a), del Texto Único Ordenado De La Ley N° 30225 Ley De Contrataciones Del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en concordancia con el área usuaria absuelve acoger la observación, quedando de la siguiente manera:

B01: MODO B Y MODO M.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B01: MODO B Y MODO M.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20509997340	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	Hora de envío :	22:34:17

**Observación: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D A06 PANEL CONTROL REGULABLE EN ALTURA Y GIRO, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR 12 PULGADAS, COMO MÍNIMO.

Con el pasar de los años la tecnología sigue avanzando buscando la forma de ahorrarle tiempo al especialista y apoyando a que sus estudios sean más cómodos sin necesidad de incomodar o estar movilizándolo al paciente, Por tal motivo que los equipos de alta gama cuentan con un panel flotante que permite no sólo dar giros laterales ni en altura sino que también se puede ajustar al paciente según su estado de salud. Por lo antes expuesto solicitamos considerar: A06 PANEL DE CONTROL FLOTANTE, REGULABLE EN ALTURA Y GIRO, CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR 12 PULGADAS, COMO MINIMO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A06      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20509997340	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	Hora de envío :	22:34:17

**Observación: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

B03 DOPPLER COLOR

Los equipos actuales utilizan un software que permite optimizar los parámetros de imagen según las características del tejido actual, por lo que obtendremos mejores efectos en la imagen. El ángulo y la posición de la caja se ajustan tras activar la función color Doppler. Por lo antes expuesto solicitamos considerar:

**B03 DOPPLER COLOR CON REGION DE INTERES QUE SE AJUSTA AUTOMATICAMENTE EN ANGULO Y**

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B03 Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20509997340	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	Hora de envío :	22:34:17

**Observación: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D C12 MEDIDAS  
AUTOMÁTICAS DE LA BIOMETRIA FETAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

En la especificación solicitan que la biometría fetal sea medida de manera automática con inteligencia artificial, este término se ve atribuido a marcas exclusivas como General Electric, motivo por el cual indicar de manera literal medida automática o semiautomática de la biometría fetal con el fin de aumentar la pluralidad de postores solicitamos la especificación de la siguiente manera:

C12 MEDIDAS AUTOMÁTICAS DE LA BIOMETRIA FETAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** C12    **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	23:12:41

**Observación: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

A01 UNIDAD PORTATIL EN UNA ESTRUCTURA INTEGRADA CON RUEDAS Y FRENOS

Al solicitar un ecógrafo portátil, se está limitando a que la institución cuente con un equipo más avanzado, con mejor ergonomía y tecnología. Por lo anteriormente expuesto y en aras de obtener un equipo médico más avanzado, solicitamos al comité de selección en ampliar y/o modificar la especificación técnica de la siguiente manera:

A01 UNIDAD MOVIL EN UNA ESTRUCTURA INTEGRADA CON DISEÑO ERGONÓMICO, AJUSTE DE ALTURA DE PANEL DE CONTROL CON RUEDAS GIRATORIAS Y FRENOS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal:      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria absuelven no acoger la observación debido a que se está solicitando un equipo ecógrafo ultrasonido portátil que se requiere movilizarlo de forma rápida para el Centro Quirúrgico (Sala de operaciones). Asimismo, de acuerdo a la consulta 49, este punto se modificó a lo siguiente:

A01 UNIDAD PORTATIL CON COCHE ORIGINAL CON RUEDAS Y FRENOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	23:12:41

**Observación: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

F01 UN (01) MALETÍN PARA EL TRANSPORTE DEL EQUIPO

Al solicitar un ecógrafo portátil, se está limitando a que la institución cuente con un equipo más avanzado, con mejor ergonomía y tecnología. Los equipos estacionarios no necesitan de maletín para su transporte, ya que con consolas integradas. Por lo anteriormente expuesto y en aras de obtener un equipo médico más avanzado, solicitamos al comité de selección eliminar esta especificación técnica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal:      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria absuelve no acoger la observación del participante e indica que se está solicitando un equipo ultrasonido portátil que se requiere movilizarlo de forma rápida para el centro quirúrgico (sala de operaciones).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	23:12:41

**Observación: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

F02 COCHE RODABLE PARA EL EQUIPO E IMPRESORA TERMICA COMO MINIMO, ORIGINAL DEL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO CON ADAPTADOR O EXTENSION INTEGRADO PARA MAS PUERTOS DE TRANSDUCTORES (INCLUYE SOPORTE PARA TRANSDUCTORES)

Al solicitar un ecógrafo portátil, se está limitando a que la institución cuente con un equipo más avanzado, con mejor ergonomía y tecnología. Nuestro ecógrafo estacionario consta de un espacio para colocar la impresora térmica, así mismo cuenta con 4 puertos activos para diferentes transductores y soportes laterales. Por lo anteriormente expuesto y en aras de obtener un equipo médico más avanzado, solicitamos al comité de selección eliminar esta especificación técnica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal:      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	23:12:41

**Observación: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

C11 BATERIA RECARGABLE INTEGRADA A EQUIPO ORIGINAL DE FÁBRICA CON DURACIÓN DE 60 MINUTOS COMO MÍNIMO.

Esta característica es propia de un equipo portátil ya que por su diseño es necesario tenga un batería de 2 horas y en cuanto a los ecógrafos estacionarios si bien cuentan con una betería de respaldo o emergencia para una mayor concordancia entre lo solicitado en las otras características que se dan del equipo y permitir una mayor pluralidad de postores de solicita cambiar a lo siguiente:

C11 BATERIA RECARGABLE INTEGRADA A EQUIPO ORIGINAL DE FÁBRICA CON DURACIÓN DE 30 MINUTOS COMO MÍNIMO.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:**      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	23:12:41

**Observación: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

A15 CAPACIDAD DE EXPORTAR IMÁGENES EN FORMATO JPEG, DICOM Y AVI

El mercado global nos ofrece distintas configuraciones para la exportación de las imágenes, nuestro equipo Aplio a de CANON permite exportar imágenes y o videos en diversos formatos; esto dependerá siempre de cada fabricante; nuestro portafolio permite exportar imágenes en formato JPEG, BMP, DICOM y VIDEO en formato WMV, MP4 y DICOM; por lo que a fin de permitir nuestra participación solicitamos aceptar también:

A15 CAPACIDAD DE EXPORTAR IMÁGENES EN FORMATO JPEG, DICOM Ó BMP Y VIDEOS EN FORMATO DICOM, WMP Ó AVI.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal:      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	23:12:41

**Observación: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

A17 DRIVE INCORPORADO PARA LECTURA / ESCRITURA EN DISCO OPTICO (CD-RW Y/O DVD-RW).  
Nuestros equipos de ultrasonido tienen integrado una lectora de CD/DVD la cual permite exportar imágenes y/o videos; estos manejan tecnologías como R o RW siendo estas asignadas según cada fabricante, de acuerdo a su determinado BIEN siempre y cuando se cumpla la funcionalidad de la misma. Por lo que a fin de precisar el requerimiento de forma más clara y precisa solicitamos AL COMITÉ DE SELECCIÓN se acepten modificar esta característica a este detalle: A17 DRIVE INCORPORADO PARA LECTURA / ESCRITURA EN DISCO OPTICO (CD-RW Y/O DVD-RW O DVD+R O CD-R).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal:      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	23:12:41

**Observación: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

C12 MEDIDAS AUTOMATICAS DE LA BIOMETRIA FETAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Actualmente la inteligencia artificial es una tecnología nueva que permite crear flujos de trabajo simples y automatizados; así mismo manifestar que la inteligencia artificial en su mayor desarrollo es el Deep learning- para el campo de la salud y la ayuda diagnóstica; por lo que, solicitamos precisar si el requerimiento hace referencia a:

C12 MEDIDAS AUTOMATICAS DE LA BIOMETRIA FETAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR DEEP LEARNING O DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal:      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 LEy 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica se acoge parcialmente la observación y se modifica la especificación técnica C12 de la siguiente manera:

C12: MEDIDAS AUTOMÁTICAS DE LA BIOMETRÍA FETAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

C12: MEDIDAS AUTOMÁTICAS DE LA BIOMETRÍA FETAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	23:12:41

**Observación: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

C15 SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN MAMAS DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.

La tecnología de inteligencia artificial en mama está definida a un solo fabricante, nuestra marca ofrece una solución más orientada y estandarizada a la definición del diagnóstico final ya que, permite a partir de la imagen obtenida describir e informar mediante un reporte del BIRADS y/o TIRADS en base a las normativas del Colegio Americano de Radiología; esto permite garantizar la descripción de los hallazgos benignos o malignos. Por lo que a fin de permitir nuestra participación solicitamos aceptar también:

C15 SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN MAMAS DE ACUERDO A CADA FABRICANTE Ó SOFTWARE INTEGRADO DE REPORTES BIRADS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal:      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	23:12:41

**Observación: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

D06 UN (01) TRANSDUCTOR MICROCONVEXO CON FRECUENCIA DE 4.0 MHZ A 10.0 MHZ O UN RANGO MAS AMPLIO, CON UN RADIO DE CURVATURA DE 14 MM O RANGO MAS AMPLIO, CAMPO DE VISION DE 95 GRADOS O MAS PARA USO CON ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA Y/O CUALITATIVA

La elastografía cualitativa y/o cuantitativa está orientada a las patologías hepáticas y de partes blandas como mama o tiroides. El requerimiento de este transductor está orientado a neonatología por lo que nuestra solución NO ofrece ningún tipo de elastografía; así mismo manejamos un transductor micro convexo de 4.3 MHZ a 11.0 MHZ; por lo que a fin de permitir nuestra participación solicitamos aceptar también:

D06 UN (01) TRANSDUCTOR MICROCONVEXO CON FRECUENCIA DE 4.3 MHZ A 11.0 MHZ O UN RANGO MAS AMPLIO, CON UN RADIO DE CURVATURA DE 14 MM O RANGO MAS AMPLIO, CAMPO DE VISION DE 95 GRADOS O MAS PARA USO DE PACIENTE PEDIATRICO NEONATAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal:      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	23:12:41

**Observación: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

SOFTWARE DE ATENUACIÓN DE IMAGEN MEDIDO EN DB/CM /MHZ, DISPONIBLE EN EL TRANSDUCTOR CONVEXO.

En la actualidad las técnicas de elastografía permiten evaluar la dureza de los tejidos y cuantificarla (patología de fibrosis); como por ejemplo la fibrosis hepática la cual adicionalmente se complementa la evaluación de enfermedades hepáticas con la atenuación de imagen.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal:      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20602176895	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	BK CORPORATION TECHNOLOGY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:46

**Observación: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

e) Documentación adicional que el postor debe presentar tales como folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar la sección aspectos técnicos contenido en el requerimiento.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2      Literal: 22.1.1.      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

OBSERVACION: para mayor pluralidad de postores aceptar carta de fabricante en especificaciones técnicas

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, se acoge quedando de la siguiente forma:

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

....

e) Documentación adicional que el postor debe presentar tales como folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar la sección aspectos técnicos contenido en el requerimiento. Asimismo, aquellas especificaciones técnicas que no se puedan acreditar mediante folletos o similares, se permitirá su acreditación mediante carta de fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

....

e) Documentación adicional que el postor debe presentar tales como folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar la sección aspectos técnicos contenido en el requerimiento. Asimismo, aquellas especificaciones técnicas que no se puedan acreditar mediante folletos o similares, se permitirá su acreditación mediante carta de fabricante.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20602176895	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	BK CORPORATION TECHNOLOGY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:46

**Observación: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

Requisito

Certificado de buenas practicas de Distribucion y transporte (CBPDT) (De corresponder)

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 1      Literal: 6      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

OBSERVACION: El certificado es obligatorio solo para productos farmaceuticos y dispositivos médicos

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo señalado por el área usuaria y técnica, se acoge. Se elimina Certificado de buenas practicas de Distribucion y transporte (CBPDT) (De corresponder), documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS) de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20602176895	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	BK CORPORATION TECHNOLOGY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:46

**Observación: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION : CONFIRMAR CUANTO ES EL MONTO TOTAL DE EXPERIENCIA EN EQUIPOS DE ULTRASONIDO PORTATIL Y DE CONSOLA , ADEMAS DE LA EXPERIENCIA PARA EMPRESA PYME.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.2      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

OBSERVACION : CONFIRMAR CUANTO ES EL MONTO TOTAL DE EXPERIENCIA EN EQUIPOS DE ULTRASONIDO PORTATIL Y

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En respuesta a la observación, se precisa que para el ecógrafo ultrasonido portátil (ítem 1), el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 241,700.00 (Doscientos cuarenta y un mil setecientos con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 01 tener condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: ecógrafo gineco-obstétrico, ecógrafo multifuncional, ecógrafo oftalmológico, ecógrafo de uso general, ecógrafo doppler color, ecógrafo portátil, ecógrafo intraoperatorio, ecógrafo para anestesiología, ecógrafo doppler color avanzado, ecógrafo para neonatología, ecógrafo doppler color con transductor transfontanelar, ecógrafos en general.

Sobre su observación al ecógrafo de consola, se precisa que la denominación correspondiente es ecógrafo rodable con doppler color 4D (ítem 2). Para ello, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 01 tener condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 137,000.00 (Ciento treinta y siete mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: ecógrafo gineco-obstétrico, ecógrafo multifuncional, ecógrafo oftalmológico, ecógrafo de uso general, ecógrafo doppler color, ecógrafo portátil, ecógrafo intraoperatorio, ecógrafo para anestesiología, ecógrafo doppler color avanzado, ecógrafo para neonatología, ecógrafo doppler color con transductor transfontanelar, ecógrafos en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM 1:El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 241,700.00 (Doscientos cuarenta y un mil setecientos con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 01 tener condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de

**Entidad convocante :** INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
**Nomenclatura :** LP-SM-5-2024-INMP-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

---

ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Las demás precisiones se reflejan en las páginas 39 y 40 de las bases integradas, así como en el análisis efectuado previamente.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20602176895	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	BK CORPORATION TECHNOLOGY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:46

**Observación: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

A10 SOPORTE INTEGRADO PARA TRANSDUCTORES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

solicitamos SOPORTE INTERGRADO PARA TRANSDUCTORES O EN COCHE ORIGINAL DE FABRICA.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria absuelve la observación en aras de una mayor pluralidad de postores e indica que, de acuerdo a la consulta N° 51, se modificó este punto a lo siguiente: A10: SOPORTE PARA TRANSDUCTORES INTEGRADO EN EL COCHE ORIGINAL DEL FABRICANTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

A10: SOPORTE PARA TRANSDUCTORES INTEGRADO EN EL COCHE ORIGINAL DEL FABRICANTE.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20602176895	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	BK CORPORATION TECHNOLOGY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:46

**Observación: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

A08 OCHO (8) CONTROLES DESLIZANTES DE COMPENSACION DE GANANCIA DE PROFUNDIDAD EN EL PANEL DE

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

OBSERVACION: Cada fabricante tiene su disseno para ofrecer una mejor resolucion de imagen , solicita

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

---

Ruc/código :	20602176895	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	BK CORPORATION TECHNOLOGY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:46

**Observación: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

A17 DRIVE INCORPORADO PARA LECTURA / ESCRITURA EN DISCO OPTICO (CD-RW Y/O DVD-RW).

Solicitamos al comité especial para mayor pluralidad aceptar el drive para lectura/Escritura incorporado o externo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20602176895	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	BK CORPORATION TECHNOLOGY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:46

**Observación: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

D. TRANSDUCTORES DE BANDA ANCHA

"D04 UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL CON FRECUENCIA DE S 0 A 12.0 MHZ O RANGO MAS AMPLIO, CON APERTURA DE

50 MM O MAYOR, PARA USO CON ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA."

PAG.36

OBSERVACION : Solicitamos para mayor pluralidad de postores aceptar un transductor con apertura de 38 mm a mas para uso con elastografía cuantitativa y cualitativa

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: D      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, se acoge la observación, quedando de la siguiente forma:

D04: UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL CON FRECUENCIA DE 5.0 A 12.0 MHZ O RANGO MAS AMPLIO, CON APERTURA DE

38 MM O MAYOR, PARA USO CON ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

D04: UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL CON FRECUENCIA DE 5.0 A 12.0 MHZ O RANGO MAS AMPLIO, CON APERTURA DE

38 MM O MAYOR, PARA USO CON ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20602176895	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	BK CORPORATION TECHNOLOGY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:46

**Observación: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

D. TRANSDUCTORES DE BANDA ANCHA  
D05 UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL PALITO DE GOLF CON FRECUENCIA DE 7.0 A 12.0 MHZ O RANGO MAS AMPLIO PARA ESTRUCTURAS PEQUEÑAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      **Página: 36**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria y técnica absuelven no acoger la consulta del participante porque no se comprende su solicitud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE 02 EQUIPOS ECOGRAFO RODABLE CON DOPPLER COLOR 4D

Ruc/código :	20602176895	Fecha de envío :	27/12/2024
Nombre o Razón social :	BK CORPORATION TECHNOLOGY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:46

**Observación: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

D. TRANSDUCTORES DE BANDA ANCHA

D05 UN (01) TRANSDUCTOR LINEAL PALITO DE GOLF CON FRECUENCIA DE 7.0 A 12.0 MHZ O RANGO MAS AMPLIO PARA ESTRUCTURAS PEQUEÑAS

PAG. 36

OBSERVACION: Solicitamos para mayor pluralidad de postores aceptar +/-5 en el rango inferior de la frecuencia del transductor .

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 3.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria y técnica, no se acoge la observación y se indica que se ciñan a las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

-